



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de enero de 2021.

ORDEN No.: OC/020/2021

REFERENCIA: SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUIS IVÁN PARADA MEJÍA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. <input checked="" type="checkbox"/> Listas de asistencia de alumnos, mensualmente, en las fechas: 27 de febrero, 27 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 30 de octubre, 30 de noviembre, 11 de diciembre de 2021. <input checked="" type="checkbox"/> Informes de progreso estudiantil una vez al año, en diciembre. <input checked="" type="checkbox"/> 	\$ 6,625.50	\$ 6,625.50

MONTO TOTAL

\$ 6,625.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de la Danza Contemporánea, para atender la demanda, siendo 150 estudiantes de Curso Libre I, Curso Libre II, Curso Libre III-A y III-B, Curso Regular I y Curso Regular III, quienes recibirán directamente el beneficio de esta contratación. De esta manera se cumple con la misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para formarlos como bailarines de Danza Contemporánea de nivel profesional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 11 pagos mensuales de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$7.00 por hora), hasta un máximo de: Febrero 90 horas \$630.00, Marzo 90 horas \$630.00, Abril 82 horas \$574.00, Mayo 90 horas \$630.00, Junio 88 horas \$616.00, Julio 103 horas \$721.00, Agosto 79 horas \$553.00, Septiembre 95 horas \$665.00, Octubre 98 horas \$686.00, Noviembre 93 horas \$651.00 y Diciembre 38.5 horas \$269.50, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Los servicios en modalidad virtual y/o semi presencial serán prestados en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada sobre la 1ª Calle Poniente, N° 1233, San Salvador. Plazo: Del 1 de febrero al 11 de diciembre del 2021. Horario: Lunes y Miércoles, 14:00 - 17:00; Martes, 12:00 - 15:30; Jueves, 12:00 - 15:30, 17:00 - 18:30; Viernes, 14:00 - 15:30 y 17:00 - 18:30; Sábado, 9:00 - 14:00.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-0972, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO

V. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

Luis Iván Parada Mejía

~~[Redacted]~~

29/01/2021



[Faint handwritten signature]